



PS/ 2926

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2022-8-11-0000020

Montevideo, 01 SEP 2022

VISTO: la realización de la 66ª Conferencia General del OIEA- Organismo Internacional de Energía Atómica a celebrarse entre los días 26 y 30 de setiembre del 2022 en la ciudad de Viena, Austria;

RESULTANDO: que al mencionado evento concurrirá el Sr. Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Gabriel González;

CONSIDERANDO: que es de interés la participación del Dr. Gabriel González en la reunión por ser fundamental para intercambiar experiencias en el área nuclear que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Viena, Austria entre los días 24 de setiembre y 1 de octubre de 2022, al Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Gabriel González, a efectos de participar en la 66ª Reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a llevarse a cabo en la ciudad de Viena, Austria.
- 2°.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos abatidos en un 90% por un importe de U\$S 59,60 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 60/100), 5 (cinco) días en un 100% por un importe diario de U\$S 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho con 00/100), 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 74,50 (dólares estadounidenses setenta y cuatro con 50/100). El costo total por concepto de viáticos, en la ciudad de Viena, Austria asciende a U\$S 1.624 (dólares estadounidenses mil seiscientos veinticuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Viena – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.749 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100).
- 4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 011 “Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 482.
- 5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República